Defensoría del Pueblo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 037 -2019/DP**

Lima, 21 OCT. 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0230-2019-DP/OGDH, que adjunta los memorandos Nº 173-2019-DP/SG y Nº 790-2019-DP/PAD, relacionados con la emisión de la resolución que de por concluida la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo y la designación en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, del abogado Luigino Pilotto Carreño; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, con Resolución Administrativa N° 034-2019/DP, de fecha 24 de setiembre de 2019, se designó al abogado Luigino Pilotto Carreño como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, a partir del 25 de septiembre de 2019;

Que, mediante el Memorando Nº 173-2019-DP/SG, la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita la emisión de la resolución que de por concluida la designación del abogado Luigino Pilotto Carreño en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 046, siendo su último día de labores el 20 de octubre de 2019;

Que, asimismo, a través del Informe Nº 0230-2019-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado Luigino Pilotto Carreño en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza Nº 007, a partir del 21 de octubre de 2019;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Defensoría del Pueblo

Que, el artículo 13º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 0042-2010/DP, regula el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, establece que son funciones del Defensor del Pueblo designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, según el precitado Informe N° 0230-2019-DP/OGDH, señala que la plaza materia de la designación se encuentra consignada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019 y, que el abogado Luigino Pilotto Carreño, cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente, por lo cual afirma que la designación se ajusta a las normas vigentes;

Que, la referida acción de personal cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta pertinente designar al abogado Luigino Pilotto Carreño, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, a partir del 21 de octubre de 2019;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del abogado **Luigino PILOTTO CARREÑO** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 046, siendo su último día de labores el 20 de octubre de 2019, agradeciéndole por su desempeño en las funciones encomendadas.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al abogado **Luigino PILOTTO CARREÑO** en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza Nº 007, a partir del 21 de octubre de 2019.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Walter Gutiérrez Camacho**
**DEFENSOR DEL PUEBLO**